

para cesantías

BOLSAS. PETRÓLEO AUMENTÓ POR BAJA EN INVENTARIOS DE ESTADOS UNIDOS

Dólar perdió \$9,33 por positivismo en los mercados y se esperan más caídas

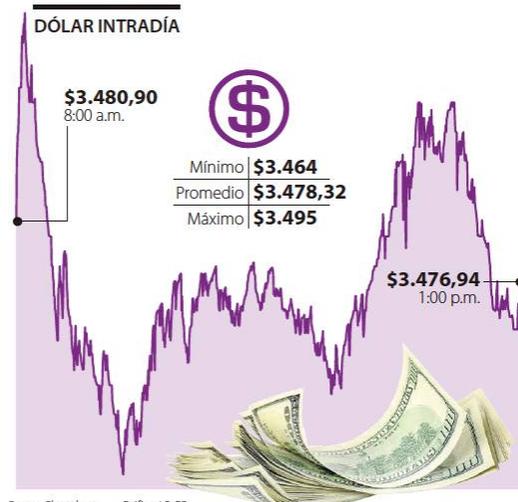
BOGOTÁ
A la 1:00 p.m., el dólar alcanzó un precio promedio de \$3.478,32, lo que representó una caída de \$9,33 frente a la Tasa Representativa del Mercado (TRM), que se ubicó para ayer en \$3.487,65.

La divisa abrió la jornada con un precio de \$3.480,90 y su cierre fue de \$3.476,94. El precio mínimo que se registró en la plataforma Set-Fx fue de \$3.464, hacia las 9:00 a.m.; mientras que el máximo fue \$3.495, recién comenzaron las negociaciones.

Hay que recordar que para el miércoles se negoció un monto de US\$885,30 millones a través de 1.581 transacciones de la jornada.

“El promedio del día cerró por debajo de la TRM, es posible que para este jueves el dólar caiga aproximadamente \$9 en referencia a la TRM”, explicó Andrés Moreno, analista financiero y bursátil.

Por su parte, Mark Haefele, de UBS Global Wealth Management en Londres dijo al medio aliado Reuters “seguimos pensando que la tendencia bajista del billete verde debería mantenerse intacta mientras las pers-



Fuente: Bloomberg Gráfico: LR-GR

pectivas de recuperación global sigan intactas”.

De otro lado, en cuanto a los precios del petróleo, tanto el barril de Brent como el de WTI aumentaban desde temprano. El primero subía 0,18%, hasta US\$56,68, mientras que el segundo llegaba a US\$53,41 (0,38%). En el cierre de la jornada

de la divisa, luego de la 1:00 p.m. de ayer, el barril de Brent iba en US\$56,2; mientras que el de WTI estaba en US\$53. El crudo se estabilizó debido a que datos de la industria global mostraron una caída mayor que la esperada en los inventarios de EE.UU.

LINEA VARGAS VEGA @VargasVega20

¿Qué pasa si no se pagan las cesantías a tiempo?

La sanción obliga al pago del equivalente a un día de salario por cada día de mora

¿Qué pasa si no se realiza de manera correcta el pago de la prestación?

Si el empleador no paga la obligación de las cesantías de manera correcta al trabajador, el Artículo 254 del Código Sustantivo del Trabajo señala que está prohibido efectuar el pago parcial de las cesantías al trabajador antes de la terminación del contrato de trabajo, salvo en los casos señalados por la Ley. Asimismo, todo empleado tiene la libertad de elegir o cambiar su fondo de cesantías, pues algo que vigila no solo el *Mintrabajo* sino incluso la *Superfinanciera*, es la libertad que están teniendo los colaboradores en esa decisión.

Siganos en: www.larepublica.co
Para conocer más sobre el proceso del pago de las cesantías en Colombia.

12%

DEL TOTAL ANUAL, DERIVADOS DEL CAPITAL DE CESANTÍAS, ES LO QUE CORRESPONDE PAGAR DE INTERESES AL EMPLEADOR.

Colfondos obtuvo \$613.039 millones

6,9% de participación

(porcentaje de interés)

Santander	5,12
BBVA	5,37
DAVIVIENDA	5,72
Banco AV Villas	5,78
Banco de Occidente	6,08
BANCO GNB	6,11
Bancoomeva	8,00
Grupos Financieros	8,18
Promedio	5,38%

HACIA UNA SALUD INTERCONECTADA

- LIBRO BLANCO DE INTEROPERABILIDAD -



Ángel Hortal Reina
Director de Salud en Minsait España



Luis Gonzalo Morales Sánchez
Gerente de la EPS Savia Salud



Lina María Bustamante Sánchez
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia



indra

minsait
An Indra company

10:00 am



ESCANEE EL CÓDIGO Y REGÍSTRESE FÁCIL DESDE SU CELULAR

INSCRIPCIÓN GRATIS

ENERO
21

Bogotá: (1) 422 7600 ext. 41108 - 41170
Línea gratuita nacional: 01 8000 51 00 51
foroslarepublica@larepublica.com.co

larepublica.co/foros